Naciones Unidas  $A_{/HRC/46/7/Add.1}$ 



## **Asamblea General**

Distr. general 18 de febrero de 2021 Español

Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

46° período de sesiones 22 de febrero a 19 de marzo de 2021 Tema 6 de la agenda Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

## Malawi

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

<sup>\*</sup> La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



- 1. A raíz de su examen periódico universal de 3 de noviembre de 2020, Malawi comunica por escrito su posición sobre las recomendaciones recibidas, de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos.
- 2. Durante el examen, Malawi recibió 232 recomendaciones y ya ha transmitido su posición sobre 231 de ellas: ha aceptado 186 y tomado nota de 45. Las posiciones sobre estas recomendaciones se recogen en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/46/7). El examen de una de las recomendaciones, que figura en el párrafo 123.1 del informe, quedó aplazado. El texto de la recomendación es el siguiente:
  - 123.1 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ucrania).
- 3. Malawi acepta parte de esta recomendación y toma nota del resto. A este respecto, Malawi:
- a) ACEPTA la recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: y
- b) **TOMA NOTA** de la recomendación de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- 4. De las 45 recomendaciones de las que se ha tomado nota y así se ha hecho constar en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/46/7), Malawi ha reconsiderado su posición con respecto a las 6 recomendaciones siguientes, que ahora gozan de su aceptación: 124.40, 124.41, 124.42, 124.43, 124.44 y 124.45.
- 5. Malawi se complace en confirmar que, de las 232 recomendaciones recibidas, acepta 192 y toma nota de 39. De la recomendación que queda, Malawi acepta una parte y toma nota de la otra parte.

**2** GE.21-02232